

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **147**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 222/12 ADJUNTANDO INFORMES REQUERIDOS MEDIANTE RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 217/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE COBERTURA ASISTENCIAL QUE BRINDA A PACIENTES MENORES DE EDAD QUE PADECEN DIABETES) Y 218/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ESTADO EDIFICIO DE DISTINTOS SECTORES DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE, Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Poder Legislativo
 PRESIDENCIA

1267 U 2 OCT 2012

1423

FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

03 OCT 2012

Nº 147 1130

FIRMA

NOTA N° 222
 GOB

USHUAIA, 02 OCT. 2012



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 217/12 y N° 218/12, dadas en la Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto; Notas N° 151/2012 Letra: D.P.A.J.S. M.S. y N° 152/2012 Letra: D.P.A.J.S. M.S., emitidas por la Sra. Directora Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, adjuntando la documental allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 LEG. JUAN FELIPE RODRIGUEZ
 S _____ D

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
 VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Pase a Secretaría Legislativa.

Juan Felipe RODRIGUEZ
 Vice-Presidente 1°
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

02-10-12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Expte. n° 15284/2011.

En la ciudad de Río Grande, a los 14 días del mes de junio del año 2012, en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Distrito Judicial Norte, a la audiencia fijada por el Sr. Juez a fs. 149 y siendo las 11:20 hs. comparecen a la misma: por la parte actora Sandra Marzetti junto al Dr. Francisco Ibarra en carácter de apoderado, por la parte demandada el Dr. Gerardo García Biais en representación de la Fiscalía de Estado en virtud del Poder judicial adjuntado en autos, por la codemandada el Sr. Subsecretario del Ministerio de Salud de la Provincia zona Norte, Dr. Alberto de Micheli.-----

Abierto el acto la parte actora manifiesta su intención de lograr precisión respecto a la efectivización de la solución de los problemas planteados en la demanda, atento lo cual el Dr. Alberto de Micheli manifiesta: A) Que respecto a la incorporación de camas, colchones y cunas al sector de pediatría, mediante el Expte. N° 3457 se encuentra en trámite en los pasos previos a la licitación privada, específicamente en la elaboración del acto administrativo y que por Expte 14.486 se esta realizando el proyecto de adjudicación como paso previo a su envío al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y que por Expte. 1482 se tramita la adquisición de saturómetros, realizándose la apertura, previa invitación a los proveedores en fecha 18 de junio del corriente a las 10:00Hs. B) Que respecto a la designación de personal en el sector de enfermería de planta permanente, manifiesta que en la actualidad se encuentra conformada una planta de 20 enfermeros, quedando por turno y de manera efectiva 4 enfermeros. C) Que respecto a la capacitación del personal profesional del sector, por resolución N° 258 se aprobó la capacitación destinada a enfermeros y licenciados, incluida en la misma el personal de pediatría, y que dichas actividades se iniciaron con actividades formativas los días lunes, a partir del 16 de abril hasta el 05 de noviembre del corriente. D) Que respecto al servicio de agua caliente, que actualmente se encuentra conectada a una caldera que fue necesaria reinstalar y que no se advertido nuevos inconvenientes desde ese momento, con lo que entiende que el problema para el sector se encuentra solucionado. E) Que respecto a la calefacción, que la misma debe ser mejorada, que para recuperar 4 camas, que en el curso de los próximos 10 días se procederá a la instalación de un aire acondicionado a los fines de solucionar la cuestión. F) Que respecto al problema de la electricidad, se encuentra garantizado al día de la fecha el suministro de energía eléctrica al sector de pediatría, por cuanto se ha cambiado el tablero eléctrico, y se encuentra en análisis el método por el cual se pueda aportar el servicio de energía en caso de corte de la corriente normal. G) Respecto a los sanitarios, que los mismos ya están entregados y recibidos por Obras Públicas, los mismos cumplen con los requisitos pertinente, y que en el transcurso de esta semana estaría ya instalado el duchador manual, con respecto al reclamo del desagüe reclamado del baño de pediatría, manifiesta que dicha

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



M. Florencia Amat
Directora Ejec. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



situación será revisada a los efectos de otorgarle una solución definitiva. Acto seguido la parte actora manifiesta que toma conocimiento de lo mencionado y solicita un plazo de 10 días a los fines de expedirse respecto de las precisiones formuladas en la presente audiencia. Oído lo cual el Sr. Juez RESUELVE: téngase presente lo manifestado y otorgase el plazo solicitado a los fines requeridos.-----

Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes luego del Sr. Juez, por ante mi, de lo cual doy fe.-----

Pablo Hernan Bozzi
Secretario

M. Florencia Arist
Directora Pejal. de Asuntos
Juridicos en Salud
M S



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE



Nota N° 18/112
Letra MRG -SG

Río Grande, 20 de Septiembre de 2012

Dirección de Administración
Hospital Regional Río Grande
Cra Gimena BILIC
S. D.

De mi mayor consideración

Atento al requerimiento efectuado, Ref/ Nota 0248/12
D.A.J.M.S. sobre medidas implementadas por medio resolución M.S N° 189/12 Anexo I-

A.- Informe S/ Medidas implementadas puntos 4 y 5

4.- Seguimiento del correcto funcionamiento de los servicios de agua caliente, electricidad y calefacción.-

- **Agua caliente.** En el sector se conectó un retorno para agua caliente desde pediatría hacia la caldera, la cual facilita en todo sentido el suministro de agua caliente al sector y zona contigua.-

- **Electricidad** las instalaciones eléctricas realizadas por el personal de la División Servicios Generales, son las adecuadas para el sector. En la actualidad se encuentran en óptimo funcionamiento.

- **Calefacción.** El sistema de calefacción se encuentra en normal funcionamiento, mediante radiadores por agua caliente y dos equipos eléctricos Split de 6000/cal horas.- los cuales no afecta el circuito de eléctrico de internación pediátrica, ya que el personal de calderas instaló un circuito eléctrico independiente para ambos Split.-

5.- Instalación de dos sanitarios nuevos como así también el acondicionamiento necesario de todos los sanitarios del sector.-

- **Instalación de dos sanitarios nuevos**

- La instalación de los sanitarios fueron realizadas por personal de una empresa contratada por personal de Obras Públicas. En tal sentido esta área se limitó a verificar la instalación y el estado del trabajo realizado, concluyendo que la misma es la adecuada.-

- **Acondicionamiento de todos los sanitarios del sector**

- En lo que respecta a la provisión de agua caliente y fría los mismos funcionan adecuadamente.-

M. Florencia Arist
Directora Genl. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

JURISDICCION
ASISTENTE
M.S.



B.- Informe SI/ actas de audiencia puntos A,E,F y G

A- Incorporación de camas, colchones y cunas etc.
- No corresponde a esta área.-

E- Respecto a la calefacción

- El sistema de calefacción funciona mediante radiadores por agua caliente y se mejoro mediante la instalación de dos (2) equipos eléctricos Split de 6000/cal horas.-

F- Electricidad

- Con respecto al problema de electricidad, el mismo fue solucionado mediante el puesta en funcionamiento de un nuevo tablero eléctrico acorde a las necesidades de ese sector.-

Asimismo el personal de la División Servicios Generales se encuentra en estudios para poner todo el sistema eléctrico bajo los grupos electrógenos, a fin de garantizar el suministro en caso de corte de la corriente normal

G- Sanitarios

- Con respecto la División Servicios Generales, se limito a la verificación de la instalación de los sanitarios, los cuales fueron realizados por personal contratos por Obras Públicas.-

- El desague reclamado correspondiente al baño de pediatría El mismo fue solucionado por la empresa contratada por Obras Públicas -

Handwritten signature and stamp in the center of the page.

Stamp with handwritten numbers '6133' and other illegible text.

M. Fernández Araní
Directora Ejec. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

Stamp with text 'ENAN' and other illegible markings.



A la Departamento de Asuntos Jurídicos
Dra. Gabriela Massera
Ministerio de Salud
Dirección de Asuntos Jurídicos Dra. Arnst

Ref: Nota N° 101-D.A.J.M.S.

En respuesta a su nota de referencia, relevo informe producido por la División de Servicios Generales, Sr. Jorge Glencel, en relación a los puntos 4 y 5 de la Resolución MS 168/12 y a los puntos E, F y G indicados en el acta de audiencia de fecha 14/8/2012, en el marco del expediente N° 15284/11, caratulado "Mazzetti Sandra e Provincia de Tierra del Fuego - Ministerio de Salud - s/ protección de intereses colectivos".

En lo que respecta al punto 4 de la resolución antes mencionada, sobre la incorporación de dos cunas al sector de pediatría, se informa que el mismo era tramitado mediante expediente N° 3457Ms/12, el cual fue declarado fracasado por licitaciones y contrataciones del Ministerio de Economía, atento a que las ofertas no se ajustaban a lo solicitado, motivo por el cual se procedió a un segundo llamado a licitación privada.

En relación al punto 5 se adjunta listado de enfermeros que ingresaron a la planta del Hospital desde enero 2012 a la fecha, los cuales fueron seleccionados en la convocatoria realizada en el año 2011. Cabe aclarar que durante el mes de agosto de 2012 se realizó una nueva convocatoria y se adjunta el orden de mérito de la misma.

En relación al punto 6, se informa que actualmente se está realizando una capacitación denominada Ciclo de Actualización Continua para Enfermería, aprobada mediante Resolución MS 208/2012, la cual se adjunta.

Con respecto al punto 6, se informa que el expediente N° 1448MS/2010, referente a la adquisición de dos respiradores pediátricos destinados a HRIAs, se encuentra actualmente en la oficina de licitaciones y compras de Ministerio de Economía, a la espera de la presentación de documentación por parte de los oferentes, paso previo a la emisión de orden de compra. Asimismo, se informa que el expediente 1525MS/2011, referente a la adquisición de sismómetros portátiles pediátricos y de adultos, continuó su tramitación mediante expediente N° 1482MS/2012, el cual cuenta con orden de compra N° 898/12, de fecha 24/08/2012, a la espera del ingreso del equipamiento.

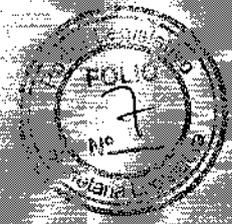
M. Profesora
Directora de Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

LISTADO DE PERSONAL INGRESANTE

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCION	FECHA DE INGRESO
2649382500	AVALOS ROLANDO GUSTAVO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	28/04/2012
2640344900	BALMACEDA MARIA FERNANDA	ENFERMERO PROFESIONAL	25/04/2012
3019132500	CALGINARI MARIA DE LOS ANGELES	ENFERMERO PROFESIONAL	31/07/2012
2451972400	COSTAN ROSA MARIA	TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERIA	14/06/2012
30545669800	ESCALANTE PETRONA BEATRIZ	ENFERMERO PROFESIONAL	10/02/2012
2922469100	IBANEZ NANCY ELIZABETH	ENFERMERO PROFESIONAL	20/06/2012
2447131600	SOIANO ITALO FEDERICO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	06/07/2012

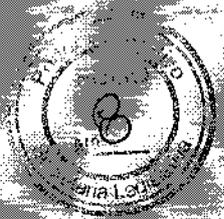
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Director de Administracion
 Hospitales de Salud
 M.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Compra Nro 00898 Ejercicio: 2012
Triplicado

Tierra del Fuego, 24 de Agosto de 2012

Presupuesto Concurso de Precio Nro 30 Llamado Nro: 1

Origen: 001482-MS-12
Autorizada por: MINISTERIO DE SALUD

Imputación Nro: 4899
Resol/Decreto: Nro 00444/12

Pres. 1252-CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.
con domicilio en

Se solicita proveer los siguientes elementos

Ing. Anr	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio
001 00	<p>altímetro portátil adultos pediátricos de acuerdo con características técnicas detalladas en pliego de bases y condiciones. botella marca mindray modelo 300 detalle características técnicas en presupuesto adjunto.</p> <p>LA FACTURACION, DEBERÁ SER TIPO B, E O D Y SERÁ EXTENDIDA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, CONSIGNANDO EL N° DE CUIT, N° 30-540663423-4 Y LA LEYENDA "GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO". DEBERÁ PRESENTAR GARANTIA DE ADJUDICACION EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIOR DE EMISIÓN DE LA PRESENTE. SE DEBERÁ FACTURAR LA CONCORDANCIA CON LO PRESUPUESTADO Y RESPETANDO LAS CANTIDADES Y EL PRECIO UNITARIO QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE COMPRA. LOS EMPLEOS DEBERÁN RESPONDER EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p>	1100	479.00

Sumatoria: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100.-

Importe Total 52,000.00

[Signature]
M. Florencia Arnst

Responsable de Adjudicación

Proveedor

Forma de Pago: TREINTA (30) DIAS DE RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO, FACTURA CONTIGUA PARTIR DE LA ÚLTIMA QUE SE RECEBIERE.

Forma de Entrega: HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DEPOSITO FARMACIUTICO

Forma de Entrega: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTAR DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

[Signature]
M. Florencia Arnst
Directora Pol. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



**Selección de Enfermeros
Río Grande. Tierra del Fuego**

ORDEN DE MÉRITO

Hospital Regional Río Grande

Sánchez María Jose.	30.533.877
Alvarez Ricardo Martín.	31.118.595
Ponce Ivana Soledad.	25.401.594
Castro María Celia.	29.096.574
Lapla Sabrina Alejandra.	31.727.411
Mamani Silvana Melisa.	35.150.622
Humanita Rosana Beti.	24.761.271
Almonacid Ojeda Gisela Romina.	32.473.200
Sombra González Cristian Andrés.	33.484.097
García Belen Anahi.	34.065.162
Galvan Cinia Yanesa.	31.036.896
Alarcón Héctor Nelson.	32.906.619
Figueroa Elena Analia.	31.312.777
Vargas Samira Valeria.	31.677.419
Martinez Wursten Yamila Cristina A.	32.768.806

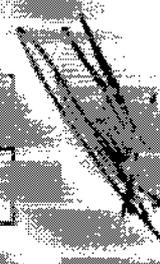
D.A.P.S

Cruz Ana Alicia.	17.921.728
Montes Cintia de los Angeles.	31.334.421
Hernández Rubén Adrián.	28.649.540

Departamento Crónicos

González Dino.	34.639.377
Barboza Agrupina del Valle.	20.126.023

M. Norberto Aríst.
Directora Paralela de Asuntos
Jurídicos en Salud



SELECCIÓN DE ENFERMEROS HOSPITAL RÍO GRANDE

AGOSTO 2011



Solano, Italo -Expte: 1937/11- MS	En trámite de ingreso
Balmaceda, María - Expte: 19780/11 -MS	En trámite de ingreso
Avalos, Rolando – Expte: 19782/11 - MS	En trámite de ingreso
Ameglio, Fedra – Expte: 782/11 - MS	En trámite de ingreso
Calcinari, Maria de los Angeles- Expte: 783/11-MS	En trámite de ingreso
Quiròz Johana- Expte: 1530/12- MS	Notificada en el Hospital Río Grande
Astudillo Graciela -----	-----
Costan Rosa- Expte: 2617/12- MS	Notificada en el Hospital de Río Grandó
Paz, Miriam -----	-----
Amaya, Sergio -----	A la espera de documentación para apertura expediente.
Ibañez, Nancy -----	A la espera de documentación para apertura de expediente
Diaz, Carina -----	A la espera de documentación para apertura de expediente
Flores, Laura ----	A la espera de documentación para apertura de expediente.
Ramirez, Mercedes -----	A la espera de documentación para apertura de expediente.
Vilte, Daniela -----	A la espera de documentación para apertura de expediente
Santillan, Rita	Pedido de documentación para el ingreso
Luna Adriana – Expte: 16694/11 MS	Notificada en DAPS RG
Armoa Nancy	Pedido de documentación para el ingreso
Toffolo, Verónica	Pedido de documentación para el ingreso
Obando, Germán	Pedido de documentación para el ingreso
Aguirre, Mariela - Expte. 16923/11 MS	Ingreso en trámite
Chapot de Vassel Irma -----	Renunció al Puesto
Guequen Velásquez Victor	Pedido de documentación
Arroyo, Maria – Expte: 17393/11 MS	Prestando Servicio en HRRG
Àvalos, Atanacia – Expte: 18497/11 MS	Prestando Servicio en el HRRG

Todos los enfermeros merituados el la última Convocatoria Provincial han sido seleccionados para ingresar al Ministerio de Salud y tienen trámite de designación cumplido o en curso.


M. Florencia Aríst
Directora Fcia'. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000258

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



USHUAIA, 17 MAY 2012

VISTO la Nota S.S.P.S. N° 177/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma tramita la aprobación de la capacitación destinada a Enfermeros y Licenciados en Enfermería que se desempeñan dentro del ámbito del Ministerio de Salud y a los alumnos de la carrera de enfermería que se dicta en el Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N° 35, de la ciudad de Río Grande, denominada "Ciclo de Actualización continua para Enfermería".

Que el presente proyecto surge como iniciativa de la División Desarrollo, Formación y Capacitación del Ministerio de Salud y ante la inquietud planteada por la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Río Grande, de capacitar a los enfermeros que se desempeñan en los diferentes Servicios a su cargo.

Que la mayor necesidad de capacitación de personal de enfermería se presenta en las áreas críticas, siendo importante poder actualizarse en otros temas de enfermería de interés de todo el personal dependiente del Departamento Enfermería, logrando unificar procesos de atención y brindar mayor calidad en los cuidados de enfermería.

Que la Enfermería como profesión de la salud tiene como objetivo brindar cuidados a las personas, familias y comunidad, debiendo este cuidado ser individualizado, humanizado y fomentando la independencia del individuo, pero esencialmente ejecutado con conocimientos científico.

Que entendemos toda actividad de capacitación como "un proceso activo y permanente" que consiste en adquirir, mantener, renovar, reforzar, actualizar e incrementar los conocimientos, las destrezas y las actitudes que le permitan al personal de enfermería enfrentar y resolver o en su defecto contribuir a la solución de los problemas relacionados con la presentación de servicios de atención integral a la salud, logrando un cambio de conducta permanente respecto a su accionar profesional.

Que la capacitación continua en el Campo Profesional de Enfermería es una herramienta fundamental para la calidad de atención del paciente y para el desarrollo profesional y personal. Los métodos sistematizados para el cuidado de personas contribuyen a la investigación en su área de trabajo, de forma que sustente sus intervenciones en el cuidado diario, este le permite desarrollar un pensamiento crítico que le oriente a la correcta toma de decisiones y a la resolución de problemas cotidianos que se le presenten en su praxis.

Que asimismo los importantes cambios socio culturales y económicos que se han producido en el mundo, la incidencia de las T.I.C., sumados a la influencia del desarrollo tecnológico, de la investigación, y de los avances en los tratamientos y cuidados al individuo, familia y comunidad, determinan la importancia y la necesidad de capacitar en forma continua al personal de Enfermería para brindar el cuidado al usuario y cumplir con los indicadores de calidad de la atención de enfermería.

Que el objetivo del mismo es permitir que el personal de enfermería se actualice e incremente los conocimientos científicos y tecnológicos para brindar una atención integral y de calidad a las personas, familias y comunidad.

Que dicha capacitación se llevará a cabo desde el mes de abril hasta junio y

.../1.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

VIVIANA MARCELA ALBORNOZ
Jefa Departamento Inspección Administrativa
Ministerio de Salud

M. Florencia Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



/...1.-

desde el mes de agosto hasta noviembre de 2012.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la Ley Provincial N° 859 y el Decreto Provincial N° 3034/11.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la capacitación destinada a los Enfermeros y Licenciados en Enfermería que se desempeñan dentro del ámbito del Ministerio de Salud y a los alumnos de la carrera de enfermería que se dicta en el Centro Educativo de Nivel Terciario (CENT) N° 35, de la ciudad de Río Grande, denominada "Ciclo de Actualización continua para Enfermería", que comenzó a desarrollarse desde el mes de abril hasta junio y desde el mes de agosto hasta noviembre de 2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Indicar que el desarrollo de la capacitación y los facilitadores de la misma, como así también los contenidos se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000258

RESOLUCIÓN M.S. N°

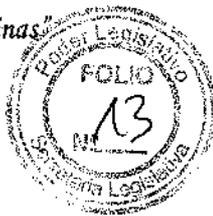
/2012.-



ES COMPATIBLE DEL ORIGINAL
Mariana Inés ALBORNOZ
Departamento Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Maria Haydée GRIECO
Ministro de Salud

M. Florencia Aríst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



MINISTERIO DE SALUD

000258

A N E X O I - RESOLUCIÓN M.S. N° /2012.-

DESARROLLO:

La presente capacitación se extenderá desde el mes de abril hasta junio, con una pausa en julio, para reiniciar en agosto y finalizar en el mes de noviembre, con una frecuencia semanal. Se dictará en dos turnos, por la mañana de 9.30 a 12 hs. y por la tarde de 13 a 15.30 hs. donde se repetirá el tema; de manera que todo el personal que este interesado pueda asistir, dado la particularidad de turnos que cumple el personal de enfermería. Los facilitadores que participarán de esta capacitación son Licenciados y Enfermeros Profesionales de la ciudad de Ushuaia; además de profesionales del Hospital Regional Río Grande.

El desarrollo de las clases será en el SUM del Hospital.

FACILITADORES:

- Lic. Andrea Silvina Retamar, enfermera del Comité de Infectología del H.R.U.
- Lic. Erika Hilda Endrich, enfermera de Cuidados Críticos Neonatales y Cuidados Intensivos Pediátricos del H.R.U.
- Lic. Elsa Beatriz González, enfermera integrante del Equipo Interdisciplinario de Diabetes del H.R.U.
- Lic. María del Carmen BRANDAN, enfermera de ginecología y obstetricia, Jefa de Enfermería de Atención Primaria de Salud Ushuaia.
- Enfermera Mariel Viviana Spezzati, de la Unidad de Cuidados Críticos Neonatales y Cuidados Intensivos Pediátricos del H.R.U.
- Enfermero Carlos Raúl Racero, del Servicio de Traumatología del H.R.U.
- Dr. Héctor Hugo Herrera Tapia, Jefe de la Unidad de Terapia Infantil Pediátrica.
- Lic. Miran Vanesa Alonso, Kinesióloga, Jefa del Servicio de Kinesiología, especialista en pacientes respiratorios críticos.
- Dra. Fabiana Silvia Leiva, Pediatra, especialista en endocrinología infantil del H.R.R.G.
- Dr. Raúl Alfredo Dominguez, Farmacéutico, Jefe del Servicio de Farmacia del H.R.R.G.

CONTENIDOS:

- 1.- Lavado De manos. Un cambio de Paradigma.
- 2.- Reanimación Cardiopulmonar. (Contenidos Teóricos)
- 3.- Reanimación Cardiopulmonar. (Práctica)
- 4.- Enfermedades respiratorias más comunes en niños.
- 5.- Cuidados de enfermería en niños con patología respiratoria.
- 6.- El niño en cuidados críticos.
- 7.- Cuidados de enfermería del niño en cuidados críticos.
- 8.- Embarazo de alto riesgo.
- 9.- urgencias obstétricas.
- 10.- Higiene del entorno del paciente.
- 11.- Recepción recién nacido sano.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Viviana Inés ALBORNOZ
Jefa Departamento Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

.../1.-

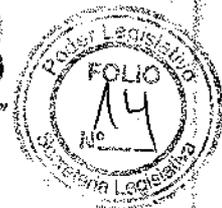
[Handwritten signature]
M. Florencia Aríst
Directora Pejal. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

000258

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



MINISTERIO DE SALUD

/...1.-

- 12.- Recepción recién nacido crítico.
- 13.- Recepción de recién nacido prematuro.
- 14.- Medidas de Aislamiento.
- 14.- Cuidados de enfermería en el niño diabético y familia.
- 16.- Cuidados de enfermería en adultos críticos.
 - * Respiratorio (Oxigenoterapia – Ventilación Mecánica).
 - * Neurológico.
 - * Cardíaco.
- 17.- Cuidados de enfermería en accesos vasculares.
- 18.- Administración de medicamentos, diluciones, dosis, conservación.



[Signature]
 VIVIANA ARENAS ALBORNOZ
 Jefa Departamento Derecho Administrativo
 Ministerio de Salud

[Signature]
 Dra. María Haydée GRIECO
 Ministro de Salud

[Signature]
 M. Florencia Arnst
 Directora Pcial. de Asuntos
 Jurídicos en Salud
 M.S.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa en el plazo de diez días un informe pormenorizado sobre la cobertura asistencial a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cobertura médica que se le brindada a pacientes que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) si la diabetes tipo 1 esta normada como discapacidad por la Provincia;
- c) qué tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes);
- d) si posee dentro de los profesionales que se desempeñan en la salud pública de la Provincia, profesionales especialistas en diabetes infantil, en caso de ser afirmativo indique su nombre, especialización y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en qué Institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con registro de la cantidad de menores de edad que padecen diabetes;
- f) cuál es la cobertura que se otorga a pacientes menores de edad;
- g) si posee cuerpo de profesionales interdisciplinario de especialistas en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y comuna de Tolhuin;
- h) cuál es el protocolo de atención médica que se le brinda a pacientes afectados de diabetes tipo 1, al momento de detectarse la enfermedad; indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia;
- i) si la diabetes tipo 1, es considerada como enfermedad crónica en la Provincia; y



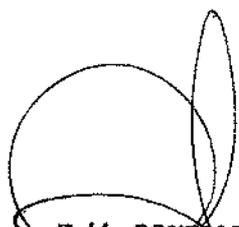
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- j) si una vez detectada la enfermedad en personas menores de edad existe algún programa de atención a fin de controlar a los referidos pacientes; en su caso remita copia del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **217** /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA DEL ORIGINAL

C. P. Damián Löffler
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo que, remita en forma urgente a esta Cámara la información que se detalla a continuación:

- a) si como consecuencia de refacciones iniciadas en el Hospital Regional Río Grande se dispuso el traslado del sector Internación Pediátrica, debiendo indicar en su caso, fecha de dicho traslado, y lugar en donde se encuentra emplazada, debiendo remitir al efecto croquis ilustrativo y planos de disposición de habitaciones;
- b) estado edilicio actual del sector de Internación Pediátrica del Hospital Regional Río Grande;
- c) cantidad de médicos pediatras afectados al sector, como así también la cantidad de enfermeros que cumplen sus servicios profesionales en área de pediatría, indicando especialmente cantidad de enfermeros con prestación efectiva por turno;
- d) número de camas de internación habilitadas, como así también la cantidad de cunas existentes en el sector. Asimismo deberá indicar la cantidad de habitaciones dispuestas en el sector y la cantidad de baños habilitados que se localizan en el mismo;
- e) si en el sector de pediatría existen actualmente habitaciones sin infraestructura edilicia adecuada y sin ventilación;
- f) si los baños del sector cuentan con todos los sanitarios, si los mismos cumplen con las normas de bioseguridad, y si poseen azulejos;
- g) estado de la calefacción del sector como asimismo el estado de las instalaciones eléctricas;
- h) si en el sector de pediatría dispone de agua caliente para los pacientes internados o para el personal del área;
- i) si actualmente se continúa con el uso de radiadores en el Hospital, no obstante el informe del Jefe de División de Servicios Generales del Hospital Río Grande en el que aconseja el no uso de los mismos en el Hospital atento la sobrecarga eléctrica del sector;
- j) si se cumplen las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio de Pediatría aprobadas por Resolución Nº 609/2004 del Ministerio de Salud de la Nación como así también acredite con los informes técnicos de las áreas

[Handwritten signature]
117



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

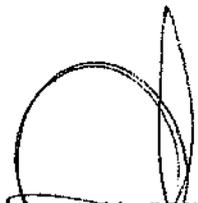
correspondientes, si ha sido cumplido lo resuelto por el Ministerio a su cargo a través de Resolución N° 169/2012, que conforme surge de sus considerandos ha sido emitida como consecuencia de la promoción del amparo colectivo que tramita en expediente caratulado "MARZETTI SANDRA / PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO -MINISTERIO DE SALUD -S/ PROTECCIÓN DE INTERESES COLECTIVOS" Expte. N° 15284/2011" y en especial consideración respecto de la adquisición de los insumos requeridos para el funcionamiento del sector; y

- k) estado de las actuaciones judiciales cuya carátula fue individualizada en el apartado precedente.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **218** /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

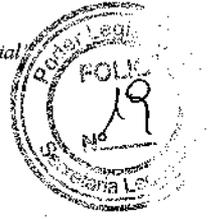

CARLOS G. SERRANO
Director de la División
Desarrollo y Participación
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



Cde. Nota N° 680/2012 S.L. y T.

Nota D.P.A.J.S. M.S. N° 151/2012

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2012.

SEÑORA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DRA. LEILA ELEONORA GIADAS

Me dirijo a Ud., en relación a la nota del corresponde con el fin de dar cumplimiento a lo allí solicitado:

A- Cobertura médica que se le brindaba a pacientes que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2.

Los pacientes con diabetes tipo 1 y tipo 2 diagnosticados reciben toda medicación que considere su médico de cabecera y que se correspondan con las "Guía de Práctica Clínica Nacional sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de la Diabetes Mellitus tipo 2 para el Primer Nivel de Atención" (esta guía fue elaborada mediante un proceso metodológico riguroso con la participación de la Academia Nacional de Medicina, expertos nacionales y sociedades científicas).

En el vademécum adjunto (Anexo I) figuran los medicamentos de uso habitual en el cuerpo principal, como hipoglucemiantes orales, hipocolesterolémicos, nefroprotectores, etc y en el apartado II del referido, la cobertura de insulinas rápidas, lentas, análogas sintéticas, tiras reactivas y kits de medición, agujas, lancetas y glucagon. En todos los casos, y según obra en el decreto provincial No 1912/08, la cobertura es del 100% para pacientes de INCLUIR SALUD (ex PROFE) y todos aquellos pacientes que no puedan afrontar el costo pautado para los mismos (30%), según análisis económico-social. Cabe aclarar que para insulinas y tiras reactivas la cobertura es siempre del 100%.

Toda otra medicación recetada que no se encuentre el listado provisto es analizada por Auditoría Médica para su autorización.

El numero total de pacientes con diagnóstico de diabetes y cobertura exclusiva es de alrededor de 500.

Del análisis de la facturación del Ministerio de Salud en concepto de productos farmacéuticos, surge que a los pacientes diabéticos les corresponde el 25% del total del gasto anual



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



(\$2.051.062,69 con un incremento en el gasto del 31% con respecto al 2010), siendo mayor en Río Grande, especialmente a expensas de la prescripción de insulina.

B- Si la diabetes tipo 1 esta normada como discapacidad por la provincia.

La diabetes en si misma no constituye discapacidad según las normas nacionales actualmente en vigencia. Mediante Certificado Único de Discapacidad se certifica existencia de compromiso visceral, con distinto grado de impacto. Por ejemplo, si existe disminución de agudeza visual o pérdida de función renal secundaria a diabetes.

C- Que tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes):

Se remite a punto 1.

Según el decreto en vigencia, los pacientes con diagnóstico de diabetes tipo 1 reciben insulinas de acuerdo a requerimiento con cobertura de 100% y 2 envases de tiras reactivas de 50 unidades mensuales. Además el 70% de cobertura de medicación coadyuvante en la prevención de daño de órgano blanco como nefroprotectores, antiagregantes plaquetarios, protectores vasculares, y otra medicación que sea prescripta por el médico de cabecera con probada eficacia para el abordaje de esta patología, de acuerdo a las guías de práctica clínica en vigencia. Este porcentaje aumenta al 100% de cobertura en caso de pacientes de INCLUIR SALUD o aquellos con evaluación económico-social de los Servicios Sociales hospitalarios.

D- Si posee dentro de los profesionales que se desempeñan en la salud pública de la Provincia, profesionales especialistas en diabetes infantil, en caso de ser afirmativo indique su nombre, especialización y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en que institución se ha especializado y título obtenido.

El Ministerio de Salud de la Nación no tiene acreditada la especialidad de diabetes infantil como post titulación, como tampoco la especialidad en diabetes de adultos. Tampoco existen residencias postbásicas que den título de especialidad. Los pediatras están habilitados para el abordaje de esta patología en menores de 19 años. Sin perjuicio de ellos, existen determinadas capacitaciones que amplían competencias o actualizan aspectos de esta patología.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



En Río Grande, además de los pediatras, hay dos endocrinólogas infantiles (Fabiana Leiva y Cecilia Gómez). Esta especialidad, reconocida, es de segundo nivel para diabetes infantil. También se cuenta con dos médicos generales con maestría en DBT que se encuentran habilitados para ver diabetes tipo 1.

El Hospital Regional Ushuaia cuenta desde 2005 con un equipo interdisciplinario que trabaja con niños y adolescentes con diabetes tipo 1 y sus familias. El equipo interdisciplinario esta formado por: podóloga (ad-honorem), enfermeras (una de ellas jubilada), nutricionistas, trabajadora social, pediatra y psicóloga. En Ushuaia se dictaron cursos de actualización del niño diabético, acreditado por la Sociedad Argentina de Pediatría y organizados por la Dra. Ramos, con evaluación final y luego por el Equipo de diabetes del Hospital de Niños de Córdoba. La pediatra que está a cargo del Equipo en la actualidad es la Dra. Patricia Bocco. De todas maneras, aunque jubilada sigue asesorando la Dra. Edit Scaiola. La Dra Gómez concurre a la ciudad como itinerante.

En Tolhuin la Dra. Cuffré dice no conocer niños con diabetes tipo 1 diagnosticados en la Comuna, pero están capacitadas para su intervención de requerirse.

E- Si cuenta con registro de la cantidad de menores de edad que padecen diabetes.

No existe en la actualidad estudios de prevalencia de enfermedad en la provincia. El equipo interdisciplinario cuenta con registro en Ushuaia de los pacientes atendidos.

La prevalencia de diabetes en Tierra del Fuego recientemente publicada en la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas No Transmisibles publicada en el 2011 por el Ministerio de Salud de la Nación es de 12,3% en pacientes de 18 a 65 años.

F-Cuál es la cobertura que se otorga a pacientes menores de edad.

La que se explicitó en puntos anteriores.

En cuanto a las prácticas que no se llevan a cabo en los centros asistenciales del sector público provincial son canalizados a través de la Dirección de Prestaciones y Tecnología Médica a través del subsector privado provincial o su derivación a centros de referencia, según criterio del médico de cabecera.

Mención especial requiere el trabajo el equipo interdisciplinario de la ciudad de Ushuaia que da cuenta de cobertura integral a través de consultas pediátricas, atención psico social durante las internaciones, educación diabetológica a través de diferentes dispositivos: desayunos mensuales, reuniones de pacientes y familiares, eventos al aire libre, etc.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



G- Si posee cuerpo de profesionales interdisciplinario de especialistas en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin:

Se abordó en puntos anteriores.

En el caso de Tolhuin, la evaluación por especialidad se realiza, de ser requerida en cualquiera de los dos ciudades cabecera.

En caso de especialistas de segundo nivel requeridos por compromiso de órgano blanco, en Río Grande se cuenta con medico nefrólogo infantil (itinerante) y oftalmólogo infantil (de planta permanente) y en la ciudad de Ushuaia, ambas especialidades con personal de planta.

H- Cuál es el protocolo de atención médica que se le brinda a pacientes afectados de diabetes tipo 1, al momento de detectarse la enfermedad, indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia;

Al momento de la detección de la enfermedad denominado "DEBUT Diabético", el paciente es internado para recibir la asistencia médica y de todo el equipo que permita estabilizarlo y brindarle las principales herramientas para que el paciente y su familia puedan manejar la enfermedad en su domicilio (impacto del diagnóstico en la familia, estrategias que permitan mejorar la adaptación del paciente y su familia a la enfermedad, aplicación de insulina, zonas de aplicación, selección y combinación de alimentos, importancia de actividad física, entre otros), aclarando pautas de alarma y referentes para acudir en caso de emergencia.

Se utilizan las "Normas de atención y tratamiento de la Sociedad Argentina de Diabetes" y "Normas de Cetoacidosis del Hospital Pedro de Elizalde de Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Desde que se inició el trabajo de este equipo no se han realizado derivaciones fuera de la provincia.

I. Si la diabetes tipo 1, es considerada como enfermedad crónica en la Provincia; y

La diabetes es una enfermedad crónica, por su naturaleza, que puede tener complicaciones agudas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



J- Si una vez detectada la enfermedad en personas menores de edad existe algún programa de atención a fin de controlar a los referidos pacientes: en su caso remita copia del mismo.

En Ushuaia, el equipo referido. Anexo II

En Río Grande, cada profesional actuante, aborda la patología según su criterio y la evidencia disponible, dentro del marco general garantía de acceso y calidad del Ministerio de Salud.

Aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente,


M. Florencia Anas
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

Año 2008

Vademecum

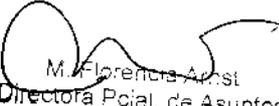


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DE SALUD




M. Florencia Anst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

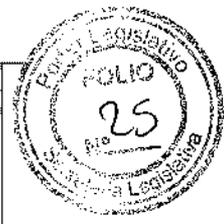
ANEXO I

Decreto provincial 1912/08

Con cobertura del setenta por ciento (70%), quedando el treinta por ciento (30%) restante A CARGO DEL BENEFICIARIO. Asimismo, se contempla un ciento por ciento (100%) de cobertura para drogas incluidas en el Vademécum para embarazadas y menores de un año. Los Servicios Sociales de los Hospitales Regionales podrán extender la cobertura al ciento por ciento (100%) a las personas que no puedan afrontar el porcentaje a su cargo, previo análisis de su situación económico-social. Las especialidades que cuenten con la leyenda auditoria en este anexo, deberán ser autorizadas por las Auditorías Médicas de los Hospitales Regionales o por sus Directores, debiendo guardar registro de tales autorizaciones.

VADEMECUM ACCION SOCIAL	auditoria	PRESENTACION
Acenocumarol		comp
Acetazolamida		comp
Aciclovir		be / comp / crema / ungl / bda, ofr gotas
Acido acetil salicilico		comp 100 mg
Acido fólico		comp
Acido valproico		be/ comp
Acitretina		comp
Alendronato		comp
Alfamelidopa		comp
Allopurinol		comp y cápsulas
Aluminio, hidróxido		comp/ susp/ sales
Amidatozato de sodio	auditoria	susp
Amidatozato de sodio + Meglumina	auditoria	be tomografico x 225 ml
Amidatozato de sodio + Asociacion	auditoria	solucion
Amiodarona		comp
Amitriptilina		comp y cápsulas
Amlodipina		comp
Amoxicilina + Acido Clavulánico		comp y susp
Amoxicilina		comp y susp
Ampicilina		comp e iny
Alerofol		comp
Atorvastatina		comp
Atropina		gotas oftálmicas

M. Florencia Arnst
 Directora Pcial. de Asuntos
 Jurídicos en Salud
 M.S



Atropina	gotas oftálmicas	
Azaitoprina	comp	
Azitromicina	comp y susp	
Bario Sulfato	polvo pr susp, susp, susp pr enemas crema / loción / iny / comp	auditiva
Betametasona	comp	
Betametasona acetato y fosfato	comp	
Biperideno	supositorios / grageas	
Bisacodilo	suspensión	
Bismulo + Pectina	comp	
Bromocriptina	sol nebulizar y aerosol	
Budesonide	cáps pr inhalar con y sin aplicador	
Budesonide + Formoterol	crema / loción	
Calamina + Difenhidramina	comp masticables	
Calcio Base (Calcio Carbonato)	comp	
Calcitril	comp y jbe	
Carbamazepina	comp	
Carvedilol	comp	
Cabergoline	comp, tabletas y jbe	
Cetalexina	susp oral y comp	
Ceturoxima	comp	
Cianocobalamina (vitamina B12)	comp	
Ciprofloxacina	comp / susp oral	
Clarithromicina	loción sol / topico crema / comp	
Clindamicina	comp	
Clonitramina	comp	
Clozapepam	comp	
Clopidogrel	comp	
Cloranfenicol	gotas oft / ung, susp	
Clorhexidina	colutorio	
Clorfeniramina	jabe	
Cloruro de Sodio + Cloruro de Potasio	bidón para reconstituir	auditiva
Cloroquina	100 mg	
Clorpromazina	comp	
Clortalidona	comp	
Clotrimazol	spray / crema / polvo	
Clozapina	comp	auditiva
Colchicina	comp	
Colestiramina	4 mg polvo sobres	
Cromoglicato Disodico	comp / sol neb / gts oft	
Danzol	cápsulas	
Desmopresina	comp	auditiva
Dexametasona	comp, jbe / amp	
Dexametasona fosfato y acetato	ampolla	
Dextrometorfano	jbe	
Dextropropoxifeno + Ibuprofeno	comp / amp	
Diazepam	comp	

Diclofenac	comp / gts oft / amp	
Difenhidramina	jbe / cáps / amp	
Digitoxina	gts / comp	
Diltiazem	comp cáps	
Isosorbide Dinitrato	comp sublinguales	
Doperidona	comp / gts	
Doxiciclina	comp	
Enalapril	comp	
Ergonovina	comp / amp	
Eritromicina	comp / susp oral / pda oft / gts oft	
Espiraméne	comp	
Espironolactona	comp	
Estradiol	comp, 1 y 2 mg / iny 10 mg	
Estroli	óvulos / comp / crema	
Estrogenos naturales conjugados	grageas	
Etinilestradiol + Noretisterona	grageas	
Fenilefrina	colirio	
Fenibona	100 mg comp/ 125 mg susp (100 mg/4 ml)	
Fenobarbital	15 / 100 mg comp	
Fenoximetilpenicilina	jbe / comp	
Finasteride	5 mg comp	
Fluconazol	comp / susp	
Fluticasona	aerosol 125 y 250	
Fluticasona + Salmeterol	aerosol / diskus	
Flutornelobona	susp oft	
Fluoxetina	comp	
Furosemida	omp / gts	
Gabapentina	comp	
Gemfibrozil	comp	
Gentamicina	crema / gts oft	
Gilbenciamida	comp	
Glipizida	comp	
Glimepirida	comp	
Gonadotropina Coriónica Humana	auditiva	
Haloperidol	comp / gts	
Hydrocortisona	comp / crema / ung	
Hidroxicloroquina	comp	
Hidroxido de Aluminio + Hidroxido de Magnesio	susp	
Hierro	gts / comp / IV / I.M	
Hioscina Butilbromuro	comp / amp	
Ibuprofeno	400 / 600 / 800 mg comp / susp 2 y 4 %	
Imipramina	cáps / grageas	
Indometacina	cáps / sup. / iny.	
Iopamidol	foe x 50 ml	auditiva



M. Florencia Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

Ioxitiamato de Sodio + Ioxitiamato de Meglumina	audición	lco. x 50 ml / 100 ml
Ipratropio		sol nebulizar / aerosol
Isosorbide 5-Monitrato		comp
Isoxsuprina		comp
Ketoconazol		crema / comp / ovulos
Lactulosa		ibe
Lamotrigina		comp
Leflunomida		comp
Levodopa + Carbidopa		comp
Levonetrazina		comp
Levonorgestrel		comp
Levotiroxina sodica		comp
Lidocaina		viscosa, jalea, pomada
Litio Carbonato		comp / tabletas
Loperamida		comp / sol
Loratadina		comp / jarabe
Lorazepam		comp / comp sublingual
Losartan		50 mg comp
Mebendazol		comp y susp
Mecloxicoprogesterona		grageas y comp
Meglumina Dietrizoato	audición	iny
Meglumina Ioxitiamato + Asociación	audición	iny
Meprednisona (mefiprednisona)		comp / y 500 mg fco amp
Mefenamina		comp
Mefenidato		comp
Meftiazol		comp
Metotrexato		Comp / y amp de 15 mg
Metoprolamida		comp / comp sub / gts / ampollas
Metronidazol		comp / susp / ovulos
Mexiletina		caps
Miconazol		loción / crema
Morfina	audición	ibe / comp
Mupirocina		crema y unguento
Naproxeno		250 / 500 mg comp
Neostigmina		amp
Nifedipina		comp / comp lib retardada / caps
Nimodipina		comp
Nistatina		tabl vag / comp / susp oral
Nitrofurantoina		susp / capsulas
Nifuroxazona		pomada / gasas
Noretisterona		comp
Norfloxacina		comp
Olanzapina		comp
Omeprazol		comp
Ondansetron		comp / iny

Oxcarbazepina		comp y jarabe
Oxibutinina		comp / comp liber prolong / ibe
Paracetamol		gotas y comp
Penicilamina		capsulas
Penicilina G Benzatinica		fco amp
Penicilina G Sodica		ampollas
Pilocarpina		Sol off
Pridostigmina		0.05 / 0.25 / 1 comp
Polasio Citrato		sobres
Prednisona (beta mefi prednisona, retrocortina, metacortandracin)		comp y gotas orales
Proparacaina		sol off
Progesterona (Dihidroprogesterona)		capsulas / amp
Prometazina		comp
Propafenona		comp
Propranolol		comp
Ranitidina		comp
Rifampicina		ibe / comp
Risperidona		comp
Ritobrina		capsulas
Salbutamol		sol nebulizar / aerosol
Salas de Rehidratación Oral		Sobres
Sertalina		comp y tabletas
Simvastatina		comp
Sumatriptan		comp
Teofilina		comp
Terazocina		comp
Tiamina (vitamina B1)		comp
Timolol		gotas off / gel off / comp
Tobramicina		gts y ung off
Tobramicina + Dexametasprina		sol off
Tramadol		comp y gotas
Tranfipromina		10 mg grageas
Triamcinolona		30 gr crema
Trifluoperazina		1 / 2 / 5 / 10 mg comp
Trihexifenidilo		5 mg comp
Venlafaxina	audición	comp y comp de lib prolongada
Verapamilo		40 / 80 / 120 / 240 mg comp
Vitamina A		50.000 UI comp
Vitamina A + Vitamina D + Vitamina C		gotas
Vitaminas B1 + B6 + B12		comp / gts
Vitaminas D		gotas
Vitamina E		comp
Vitamina K		10 mg amp
Warfarina		5 mg comp
Zopiclona	audición	comp



M. Florencia Amst
 Directora Pol. de Asuntos
 Jurídicos en Salud
 M.S.



ANEXO II

El porcentaje de cobertura será del ciento por ciento (100%) a cargo de LA PROVINCIA.
En todos los casos incluidos en este anexo se requiere Auditoría previa. El prescriptor elaborará un resumen de historia clínica con todos los datos necesarios para una adecuada evaluación. Las Auditorías Médicas deberán guardar registro de todas estas autorizaciones.

Insulinas. Fijándose la Normalización de Insulinas Análogas, consistente en: presentación por parte del prescriptor de informe médico, historia clínica completa e informe trimestral de Hemoglobina glicosilada.

Insulina NPH Humana	100 Uj ampolla, cartuchos, jeringas prell.
Insulina CTE Humana	100 Uj ampolla, cartuchos, jeringas prell.
Insulina Isótana Humana	cartuchos, jeringas prellenadas
Insulina Isótana Hum + Insulina Hum Cie.	cartuchos
Insulina Aspártica	cartuchos, jeringas prellenadas
Insulina Aspártica bifásica	eringas prellenadas
Insulina Glargina	cartuchos, jeringas prellenadas
Insulina Determir	lapiceras descartables
Insulina Lispro	cartuchos

1 (un) envase de Tiras Reactivas de 50 (cincuenta) unidades mensuales. En el caso de niños, adolescentes y embarazadas, como así también en pacientes bajo control intensificado, las auditorías médicas podrán autorizar hasta 2 (dos) envases de 50 (cincuenta) unidades mensuales de tiras reactivas.

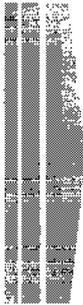
Glucagón.

Y de:

- Anticonceptivos (cuando no sean provistos por el Programa Nacional)
- VIH/SIDA (cuando no sean provistos por el Programa Nacional)
- TBC (cuando no sean provistos por el Programa Nacional)
- Interferón (hepatitis viral)
- Factor antihemofílico
- Interferón/glatiramer (E.múltiple)
- Eritropoyetina en IRC

- Factor estimulante de colonias
- Somatostatina
- Ondansetrón (en oncológicos)
- Octreotide
- Morfina (en cuidados paliativos)
- Inmunosupresión para trasplantes
- Inmunoglobulina anti-RHO
- Miastenia gravis (piridostigmina)
- Inmunoglobulina anti-hepatitis B
- Imiglicerasa (enf de Gaucher)
- Alfa-domasa (fibrosis quística)
- Efalzumab (psoriasis)

Independientemente de figurar o no en el Vademécum.



ANEXO III

REQUISITOS DE LA RECETA:

TIPO DE RECETARIO

Recetario con membrete y/o sello de Hospital Público o CAPS

DATOS CONTENIDOS EN LA RECETA

Denominación de la entidad: ACCIÓN SOCIAL O PROFE.
Autorizado del Servicio Social de los hospitales provinciales y para el caso del PROFE corresponderá el Autorizado de la unidad del Programa Federal.

Porcentaje de cobertura a cargo de la Provincia.

Nombre Apellido y Número de documento del beneficiario

Tipo de Plan al que pertenece

Fecha de emisión de la receta

Firma y aclaración de firma con sello aclaratorio legible del profesional firmante
Detalle de los medicamentos con indicación de las unidades prescriptas.

Los odontólogos podrán prescribir medicamentos solo relacionados a su profesión.

Los datos antedichos deberán ser completados en todos los casos, de puño y letra por el profesional prescriptor, sin enmiendas, ni tachaduras, salvo que las mismas hayan sido convalidadas con firma y sello. Caso contrario no se deberá proceder a la dispensa.

M. Florencia Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



CANTIDAD MÁXIMA DE MEDICAMENTOS Y DE ENVASES POR RECETAS

Tres especialidades medicinales de distinto principio activo o de igual principio activo con distinta vía de administración.

Hasta un envase grande por receta, y un envase chico en los renglones restantes, con la única excepción de antimicrobianos, donde se podrá dispensar hasta 2 (dos) envases grandes por receta.

En el caso de antibióticos, cuya presentación sea la de ampollas inyectables monodosis, se reconocerán hasta 5 (cinco) envases como máximo. Para las presentaciones multidosis, solo se reconocerá 1 (un) envase.

CONTENIDOS MÁXIMOS DE CADA MEDICAMENTO SEGÚN SU TAMAÑO

A dichos efectos llámese chico al menor o único tamaño presente en el mercado; considérese tamaño grande a aquel que le sigue al menor en orden ascendente.

No gozarán de cobertura aquellos envases considerados tercer tamaño en orden ascendente.


M. Florencia Arnet
Directora P. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



ANEXO II.-

Proyecto de trabajo año 2012

Grupo interdisciplinario de Diabetes tipo 1

Integrantes

Servicio de Pediatría: Dra Patricia Bocco

Servicio de Salud Mental: Lic Adriana Sarmiento.

Servicio de Nutrición: Alejandra Vera

Servicio de APS: Silvina Acosta

Servicio de Enfermería: Ad Elsa Gonzalez

Enfermera: Marta Albarracin

Patricia Caldas Pedicura

Servicio social: Gabriela Etienot

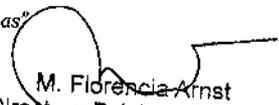
Objetivo General

Intervención: Mejorar la calidad de vida del pte con DBT tipo 1 y su familia mediante la del equipo interdisciplinario

Objetivos específicos

- Disminuir las complicaciones Agudas y Crónicas
- Disminuir el número de internaciones por complicaciones agudas.
- Priorizar la atención interdisciplinaria durante la internación por Debut de diabetes tipo 1
- Promover la adherencia de los pacientes al tratamiento de la diabetes basados en tratamiento intensificado. insulino terapia, educación alimentaria diabetológica, actividad física acompañamiento Psicosocial
- Favorecer la autonomía de los pacientes en relación a la toma de decisiones respecto al tratamiento intensificado de la Diabetes.
- Promover hábitos saludables mediante la aceptación y control de la enfermedad para desarrollar una

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"


M. Florencia Arnst
Directora Ejec. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial Asuntos Jurídicos en Salud

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



vida plena de acuerdo a la etapa evolutiva de cada paciente.

Principales actividades

- Reuniones semanales de equipo para organización planificación y capacitación.
- Implementación del programa de educación diabetologica destinados a niños y niñas con dibetes tipo 1
- 2 eventos educativos - jornada de 8 hs donde se abordara con talleres los 4 pilares del tratamiento, destinados a los pacientes con Diabetes y sus familias y grupos de pares
- Control clínico mensual de los ptes
- Control semestral nutricional
- Capacitación a distintos servicios del HRU sobre temas relacionados a ptes con DBT tipo 1.
- Asistencias a cursos y jornadas de capacitación vinculados a la patología-congreso internacional del 09/11/12.
- Continuar con trabajo teórico-clínico de investigación.
- Organización de jornada del día internacional de Diabetes 14-11-2012. Con participación de toda la comunidad.
- Presentación de las actividades realizadas destinadas a jefes de servicios y departamentos del HRU.
- Evaluación interna del trabajo anual y presentación escrita a la dirección del HRU.


M. Florencia Armit
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



NOTA: 152/2012 D.P.A.J.S. M.S.

Cde. Nota N° 676/12 S.L. y T.

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DRA. LEILA ELEONORA GIADAS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la Nota del corresponde con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución N° 218/2012 de la Legislatura Provincial de acuerdo al siguiente detalle:

a) Si como consecuencia de refacciones iniciadas en el Hospital Regional Río Grande se dispuso el traslado del sector Internación Pediátrica, debiendo indicar en su caso, fecha de dicho traslado, y lugar en donde se encuentra emplazada, debiendo remitir al efecto croquis ilustrativo y planos de disposición de habitaciones.

El traslado del Sector de Internación de Pediatría se realizó el día 1° de Octubre de 2011. Se encuentra funcionando en el área física donde funcionara la Guardia Central del Hospital Regional Río Grande, con salida por las calles Mackinlay y Avenida Belgrano. Se adjunta plano.

b) Estado edificio actual del sector de Internación Pediátrica del Hospital Regional Río Grande.

El estado edificio es adecuado, compuesto de las siguientes instalaciones:

- * Puerta central ingreso con pasillo de distribución.
- * Office de Enfermería.
- * 7 (siete) habitaciones para camas internación de pacientes del piso distribuidas por números de 1 al 15.
- * Vestuario de enfermería.
- * Estar de enfermería.
- * Área de pacientes críticos.
- * Sala de espera con dos baños, uno para el personal y otro para pacientes. Este último es utilizado por los padres de la habitación 1 y 2 cuando esta ocupada.
- * Pasillos de distribución.
- * Salida de emergencia.
- * 11 baños habilitados en todo el sector.

Se han completado en los meses previos, obras en su gran mayoría a nivel baños, sanitarios,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



calefacción, provisión de agua fría y caliente, instalación eléctrica y gases centrales.

c) Cantidad de médicos pediatras afectados al sector, como así también la cantidad de enfermeros que cumplen sus servicios profesionales en área de pediatría, indicando especialmente cantidad de enfermeros con prestación efectiva por turno.

La cantidad de médicos pediatras afectados al sector en total son diecinueve (19), de los cuales dos (02) pertenecen al Staff del área crítica. Se adjunta a la presente descripción de las funciones y número de médicos del sector (elaborada por la Jefa del Servicio Dra. Marzetti en fecha 19/07/2012).

La cantidad de Enfermeros en total son veintiuno (21). Se adjunta nota que indica la cantidad de personal por turno (elaborada por la Jefa del Departamento Enfermería).

d) Numero de camas de internación habilitadas, como así también la cantidad de cunas existentes en el sector. Asimismo deberá indicar la cantidad de habitaciones dispuestas en el sector y la cantidad de baños habilitados que se localizan en el mismo;

Las camas efectivas de internación son quince (15) con posibilidad de internación de dos camas mas en el área destinada a pacientes críticos, haciendo un total de diecisiete (17) camas. Hay dos (02) cunas y el resto son camas metálicas articuladas manuales. La cantidad de baños en total son once (11).

La cantidad de habitaciones dispuestas en el sector es de siete (07) con mas un sector de cuidados críticos.

Descripción de las habitaciones:

-Habitación con Camas N° 1 y 2: sector con una (1) cuna y una (1) cama, acondicionada para lactantes con bocas de oxígeno, aire comprimido y aspiración central. Ventanas superiores. Calefacción por radiadores. Baños para familiares en sala de espera contigua.

-Habitación con Camas N° 3 y 4: sector con dos (2) camas metálicas articuladas, baño con ducha, inodoro y bachea con azulejos provisto de agua fría y caliente. Están equipadas con Oxígeno, aire comprimido, aspiración central, ventanas, calefacción por radiadores por caldera y panel de enchufes eléctricos centrales.

-Habitación con Camas N° 5 y 6: sector con dos (2) camas metálicas articuladas, baño con ducha, inodoro, bachea, azulejos provisto de agua fría y caliente. Están equipadas con oxígeno, aire comprimido, aspiración central, ventanas, calefacción con radiadores y panel de enchufes eléctricos centrales.

-Habitación con Camas N° 9 y 10: sector con dos (2) camas metálicas articuladas manuales. Con oxígeno, aire comprimido, aspiración central, ventanas, calefacción con radiadores y panel de enchufes eléctricos centrales.

-Habitación con Camas N° 11: sector con una (1) sola cama metálica articulada manual,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



acondicionada con oxígeno mediante tubo en caso de requerir internación para paciente respiratorio, ventanas y calefacción por radiadores de la caldera. Comparte baño con la habitación 9/10.

-Habitación con Camas N° 12, 13, 14 y 15: sector amplio con cuatro (4) camas metálicas articuladas manuales, provista de oxígeno, aire comprimido y aspiración central en cuatro bocas. Calefacción por radiadores de la caldera y aire acondicionado, con baño amplio con bache, inodoro y ducha con azulejos. Posee agua fría y caliente.

-Sector para pacientes críticos: esta área cuenta con 4 camas eléctricas, de las cuales dos se utilizan por piso de pediatría cuando se sobrepasa la capacidad de 15 camas. En sector posee baño con inodoro, bache, ducha, azulejos y cuenta con agua fría y caliente. Adecuada ventilación, calefacción por radiadores de la caldera y aire acondicionado.

-Con office de enfermería del área crítica. Con dos baños uno para pacientes y el otro para el personal. Dentro de esta área esta la habitación del médico del área crítica.

e) Si en el sector de pediatría existen actualmente habitaciones sin infraestructura edilicia adecuada y sin ventilación;

En relación a la infraestructura edilicia de las habitaciones, solo hay una habitación con las camas n° 1 y 2 que no posee baño, que es utilizada solamente con lactantes, los padres pueden utilizar el baño que está en la sala de espera contigua.

f) Si los baños del sector cuentan con todos los sanitarios, si los mismos cumplen con las normas de bioseguridad, y si poseen azulejos;

Los baños del sector son en total once (11) y cuentan con todos los sanitarios y azulejos, solamente uno posee pintura lavable.

g) Estado de la calefacción del sector como asimismo el estado de las instalaciones eléctricas;

El sistema de calefacción es por caldera mediante radiadores en dos habitaciones, se completa con aire acondicionado por ser muy amplias, estas son el área de cuidados críticos y la habitación que cuenta con cuatro camas de la 12 a la 15.

El estado de las instalaciones eléctricas son adecuadas para el sector, habiéndose realizado trabajos que completaron y dejaron en condiciones y equilibradas las cargas eléctricas; de acuerdo al informe producido por la División de Servicios Generales, que se adjunta.

h) Si en el sector de pediatría dispone de agua caliente para los pacientes internados o para el personal del área.

El sector de pediatría en lo que respecta a la provisión de agua caliente y fría funciona adecuadamente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Salud
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"1991-2011 Vigésimo aniversario de la Constitución Provincial"



para los pacientes internados y el personal del área.

i) Si actualmente se continúa con el uso de radiadores en el hospital, no obstante el informe del Jefe de División de Servicios Generales del Hospital Rio Grande en el que aconseja el no uso de los mismos en el Hospital atento la sobrecarga eléctrica del sector;

La utilización de radiadores no afecta el circuito de internación pediátrica, ya que el personal de calderas instaló un circuito eléctrico independiente para los splits. Se adjunta informe de Servicio Generales del Hospital.

j) Si se cumplen las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio de Pediatría aprobadas por Resolución N° 609/2004 del Ministerio de Salud de la Nación como así también acredite con los informes técnicos de las áreas correspondiente, si ha sido cumplido lo resuelto por el Ministerio a su cargo a través de Resolución N° 169/2012, que conforme surge de sus considerandos ha sido emitida en expediente caratulado **"MARZETTI SANDRA C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – MINISTERIO DE SALUD – S/PROTECCION DE INTERESES COLECTIVOS" Expte. N° 15284/20112**" y en especial consideración respecto de la adquisición de los insumos requeridos para el funcionamiento del sector.

El área física actual del Sector de internación de Pediatría es transitoria y ha sido planificada y construida para ser la futura área de Guardia de Emergencia Central, se cumple en lo sustancial con los requerimientos de la Normas de organización y funcionamiento del Servicio de Pediatría aprobadas por Resolución N° 609/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, asegurando las condiciones para la correcta atención de los pacientes pediátricos. En lo que respecta al nuevo y definitivo servicio, se ha efectuado el relevamiento de necesidades y se encuentra en trámite de adquisición el equipamiento correspondiente, con lo cual se cumplirá con toda la normativa vigente.

En relación a lo resuelto en la Resolución M.S N° 169/12 se han requerido informes a las áreas pertinentes a los fines de verificar el cumplimiento de las medidas dispuestas, informe que se adjunta a la presente.

k) Estado de las actuaciones judiciales cuya caratula fue individualizada en el apartado precedente. Respecto del estado de las actuaciones judiciales se adjunta copia del Acta de audiencia de fecha 14/06/2012 y lo actuado posteriormente a dicha fecha.


M. Florencia Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"



Nota N° 2528/12.-
Letra: DGHRRG

Río Grande, 12 de septiembre de 2012.-

**DIRECCION PROVINCIAL ASUNTOS
JURIDICOS EN SALUD**

Por la presente elevo a Ud. la información requerida por la Legislatura de la Provincia conforme surge de la Resolución N° 218/12, a fin de dar respuesta a los requerimientos formulados.

A tal fin procedo a responder los puntos requeridos que se detallan a continuación:

a) El traslado del Sector de Internación de Pediatría se realizó el día 1° de Octubre del 2011. Se encuentra funcionando en el área física donde funcionara la Guardia Central del Hospital, con salida por calles Mackinklay y Avenida Belgrano. Se adjunta plano del sector.

b) El estado edilicio es adecuado, compuesto de las siguientes instalaciones:

- * Puerta central de ingreso con pasillo de distribución
- * Office de Enfermería
- * 7 (siete) habitaciones para internación de pacientes del piso distribuidas por números de 1 al 15.
- * Vestuario de enfermería.
- * Estar de enfermería.
- * Estar medico con secretaria.
- * Área de pacientes críticos.
- * Sala de espera. Con dos baños uno para el personal y otro para pacientes, este ultimo es utilizado por los padres de la habitación 1 Y 2 cuando esta ocupada.
- * Pasillos de distribución.
- * Salida de emergencia
- * Un total de 11 (once) baños habilitados en todo el sector.

Se han completado en los meses previos obras sobretodo a nivel de baños, sanitarios, calefacción, provisión de agua fría y caliente, instalación eléctrica y gases centrales.

c) La cantidad de médicos pediatras afectados al sector en total son diecinueve (19), de los cuales dos (2) de estos para el área crítica. Adjunto nota de Jefa Medica del Servicio elevada a Jefa del Departamento Materno Infantil donde describe las funciones y el numero de médicos del sector. La cantidad de Enfermeros en total son veintiuno (21). Adjunto nota de Jefa de Departamento de Enfermería donde indica la cantidad de personal de enfermería por turno.

M. Florencia Arnst
Directora Pcial. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.

Dra. Liliana E. León
MEDICA DE INTENSA NEONATOLOGA
A/C Dirección General
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"



- Con office de enfermería del área crítica, con dos baños uno para paciente y el otro para el personal. Dentro de esta área esta la habitación del medico de área crítica.

e) En relación a la infraestructura edilicia de las habitaciones, solo hay una habitación con las camas Nº 1 y 2 que no posee baño, que es utilizada solamente con lactantes, los padres pueden utilizar el baño que esta en la sala de espera contigua.

f) Los baños del sector son en total once (11) y cuentan con todos los sanitarios y azulejos, solamente uno posee pintura lavable.

g) El sistema de calefacción es por la caldera mediante radiadores, en dos habitaciones se completa con aire acondicionado por ser muy amplias, éstas son el área de cuidados críticos y la habitación que cuenta con cuatro camas de la 12 a la 15.

El estado de las instalaciones eléctricas son adecuadas para el sector, habiéndose realizado trabajos que completaron y dejaron en condiciones y equilibradas las cargas eléctricas; de acuerdo al informe producido por la División de Servicios Generales, que se adjunta.

h) El sector de pediatría en lo que respecto a la provisión de agua caliente y fría funciona adecuadamente para los pacientes internados y el personal del área.

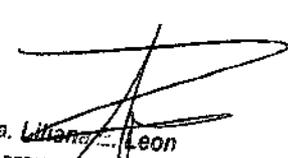
i) La utilización de radiadores no afecta el circuito de internación pediátrica, ya que el personal de calderas instaló un circuito eléctrico independiente para los split. Se adjunta informe de Servicios Generales del Hospital.

j) El área física actual del Sector de Internación de Pediatría es transitoria y ha sido planificada y construida para ser la futura área de Guardia de Emergencia Central, por lo cual se pueden cumplir en forma moderada con los requerimiento de las Normas de organización y funcionamiento del Servicio de Pediatría aprobadas por resolución Nº 609/2004 del Ministerio de Salud de la Nación.

En relación a lo resuelto en la Resolución M.S. Nº 169/12 se han requerido informes a las áreas pertinentes a los fines de verificar el cumplimiento de las medidas dispuestas en la citada resolución, que se remitirán a la brevedad.

k) Respecto del estado de las actuaciones judiciales se adjunta copia del Acta de audiencia de fecha 14/06/12 y lo actuado posteriormente a dicha fecha.


M. Fibrencia Arns
Directora Pol. de Asuntos
Jurídicos en Salud
M.S.


Dra. Liliana Leon
MEDICA PEDIATRA NEONATOLOGA
A/C Direccion General
REGIONAL RIO GRANDE



Nota N° 168/12
Letra HRRG (SG)

Río Grande, 04 de Septiembre de 2012-

DIRECCION DE ADMINISTRACION
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
Cdra. Gimena BILIC
S...../.....D

Atento a lo solicitado mediante nota 130/12 elevo a ud el siguiente informe.-

1°.- De como se provee de calefacción al sector de internacion de pediatría

El mencionado sector se provee de Radiadores por calderas y dos equipos eléctricos Split de 6000/cal Horas

2° Si el uso de los radiadores determina una sobrecarga eléctrica

El uso de radiadores, **No** afecta el circuito de internacion pediátrica, ya que el personal de calderas instalo un circuito eléctrico independiente para ambos Split.

3°.- Si el estado de baño y sanitarios están funcionando adecuadamente

En lo que respecta a provisión de agua caliente y fría están funcionando adecuadamente

4° Los baños con azulejos pintura lavable...

Los baños remodelados del viejo sector (antigua guardia central) poseen azulejos únicamente en pared donde se encuentran la gritería de ducha y sobre pared de lavamanos; las demás paredes están pintadas con pintura sintética (desconociendo si es lavable o no)

5° Si las habitaciones están provistas de adecuada ventilación

La instalación eléctrica de techo, están con los mismos cables viejos de la antigua guardia central; personal de calderas dividió dicha instalación, dejando al viejo circuito afectado exclusivamente a iluminación; y se distribuyo líneas nuevas trifásicas para instalar consolas eléctricas de cabecera de cama equilibrando las cargas eléctricas

6° El estado de las instalaciones eléctricas

El estado de las instalaciones eléctricas realizadas por personal de la División Servicios Generales, son las adecuadas para el ese sector.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.-

JORGE GLENZEL
JEFE DIVISION SERV. GRALES
Hospital Regional Rio Grande

INCA DE TIEMPO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
ENTRO: 11/09/12
N° 1739
SALIC

M. FLORENTINA
Directora Ejecutiva de
Jurídicos en Salud
M.S.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
"SERVICIO DE PEDIATRÍA"



Río Grande 19 de Julio 2012

A la Jefa Dpto. Materno Infantil
Dra. Liliana León
S/D

Por medio de la presente pongo en su conocimiento las distintas actividades de los pediatras que conforman el Servicio de Pediatría:

Dra. Acevedo Ivana Leg. 29.363.651/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría, forma parte del Comité de Mortalidad Materno Infantil, dicta clases a los Médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dra. Almandoz Teresa Leg. 13.157.359/00: Realiza atención integral a pacientes Adolescentes, forma parte de Docencia e Investigación (CDI) HRRG como presidente del mismo.

Dr. Diez Álvaro Leg. 24.214.044/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría, dicta clases a los Médicos Residentes de Pediatría del HRRG., realiza semanalmente Juntas Medicas de Discapacidad.

Dra. Guebel Patricia Leg.12.747.017/00: Realiza atención en consultorio del HRRG.

Dr. Herrera Héctor Leg. 13.582605/00: Medico Intensivista de Cuidados Críticos de pacientes pediátricos, dicta clases a los Médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

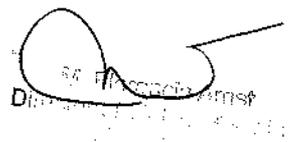
Dra. León Liliana Leg. 20.128.698/00: Medico Intensivista de Cuidados Críticos de pacientes pediátricos, dicta clases a los Médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dra. Gómez Cecilia Leg. 17.355.919/00: Realiza atención en consultorio del HRRG de Pediatría y Endocrinología Infantil, guardias emergencia de pediatría.

Dra. Leiva Fabiana Leg. 20.887.767/00: Realiza atención en consultorio del HRRG de Pediatría y Endocrinología Infantil, guardias emergencia de pediatría.

Dra. Maneiro Andrea Leg. 18.216.646/00: Realiza atención en consultorio del HRRG y CAPS, guardias emergencia de pediatría, a cargo del Programa Materno Infantil, dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dra. Martínez Mercedes Leg. 14.227.914/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría.


Dra. Mercedes Martínez



Dra. Marzetti Sandra Leg. 17.434.486/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría, Internación Sala de Pediatría, Epi Info de pacientes internados, forma parte del Comité de Mortalidad Materno Infantil, dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dra. Moreno Fernanda Leg. 20.244.361/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría, Internación Sala de Pediatría, es Instructora de Médicos Residentes de Pediatría y dicta clases en el HRRG.

Dra. Nasif Belén Leg. 25.168.492/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría, Internación Sala de Pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG, a cargo Comité Mortalidad Materno Infantil.

Dra. Rey Andrea Leg. 20.694.927/00: Realiza atención en consultorio del HRRG y CAPS, guardias emergencia de pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dra. Rodríguez Teresita Leg. 13.042.887/00: Internación en Sala de Pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dr. Romero Pablo Leg. 16.439.928/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dra. Sphan Marina Leg. 26.869.118/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dr. Ulloa Rodrigo Leg. 18.758.216/00: Realiza atención en consultorio del HRRG y CAPS, guardias emergencia de pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.

Dr. Vargas Gerardo Leg. 25.509.886/00: Realiza atención en consultorio del HRRG, guardias emergencia de pediatría, Internación Sala de Pediatría y dicta clases a los médicos Residentes de Pediatría del HRRG.


SANDRA M. MARZETTI
DIA PEDIATRA
CMT MM 520
HRRG


Dra. Marzetti Sandra

Listado de enfermeros de: Area Pediatría



Turno: 00.00 a 06.00	Solis Walter
	Solis Roberto
	Cardozo Martín Nicolas
	Vilte Daniela
	Sombra Cristian

Turno: 06.00 a 18.00	Nieva Ana
	Ramírez Rosa
	Gallardo Maria Ines
	Arroyo Maria Isabel
	Carcamo Veronica
	Rosso Daniel

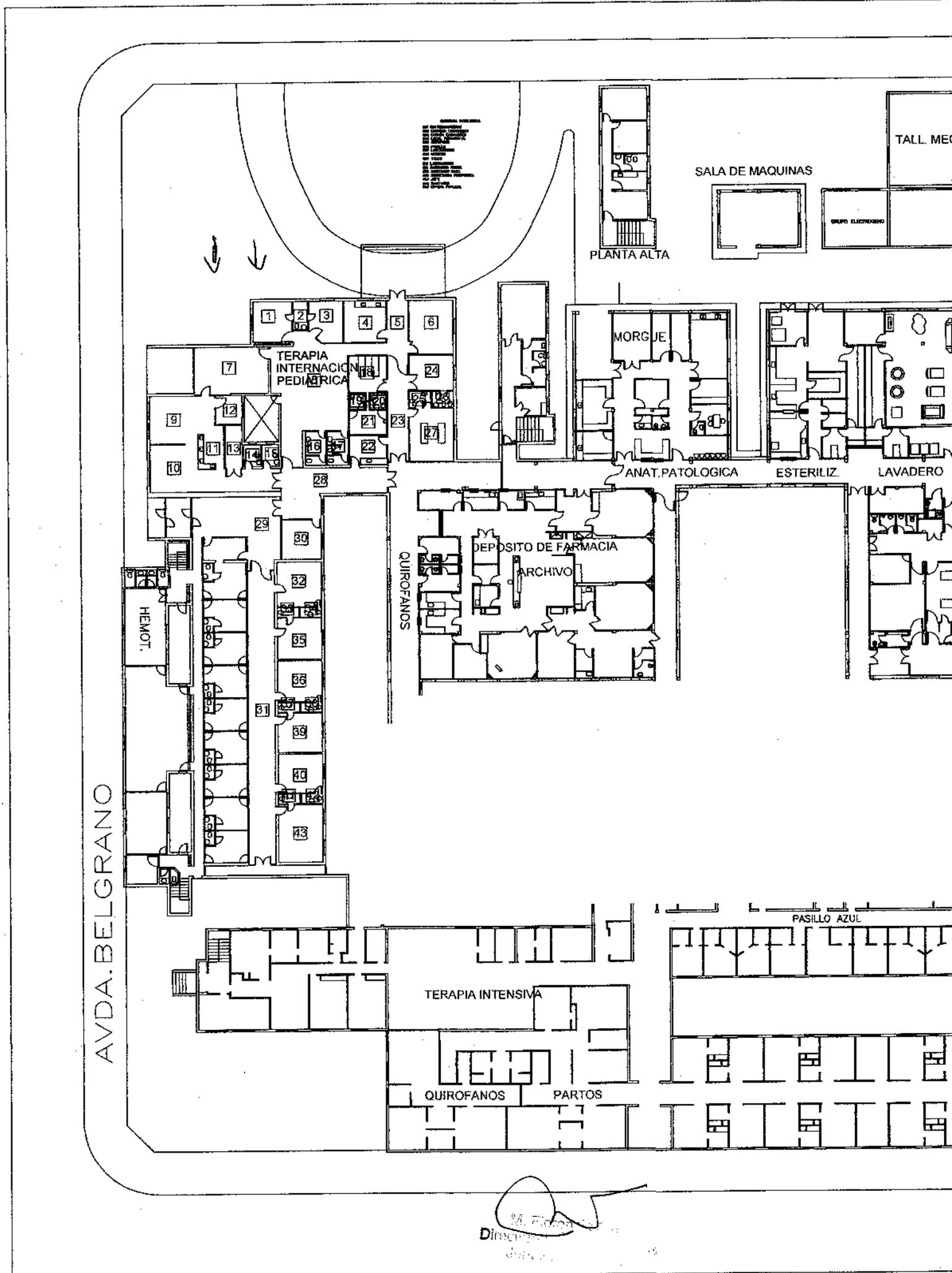
Turno: 12.00 a 18.00	Arguello Lucas
	Santa Cruz, Liliana
	Azan Marcela
	Tapia Sabrina
	Quiroz Johana

Turno: 18.00 a 24.00	Cejas, Natalia
	Mantelli, Marcela
	Alvarez Natalia
	Castro Maria
	Ibañez Nancy


DOMINGA LUNA REYNOSO
Enfermera a cargo
E. 155
SAN JOSE, COSTA RICA


Director

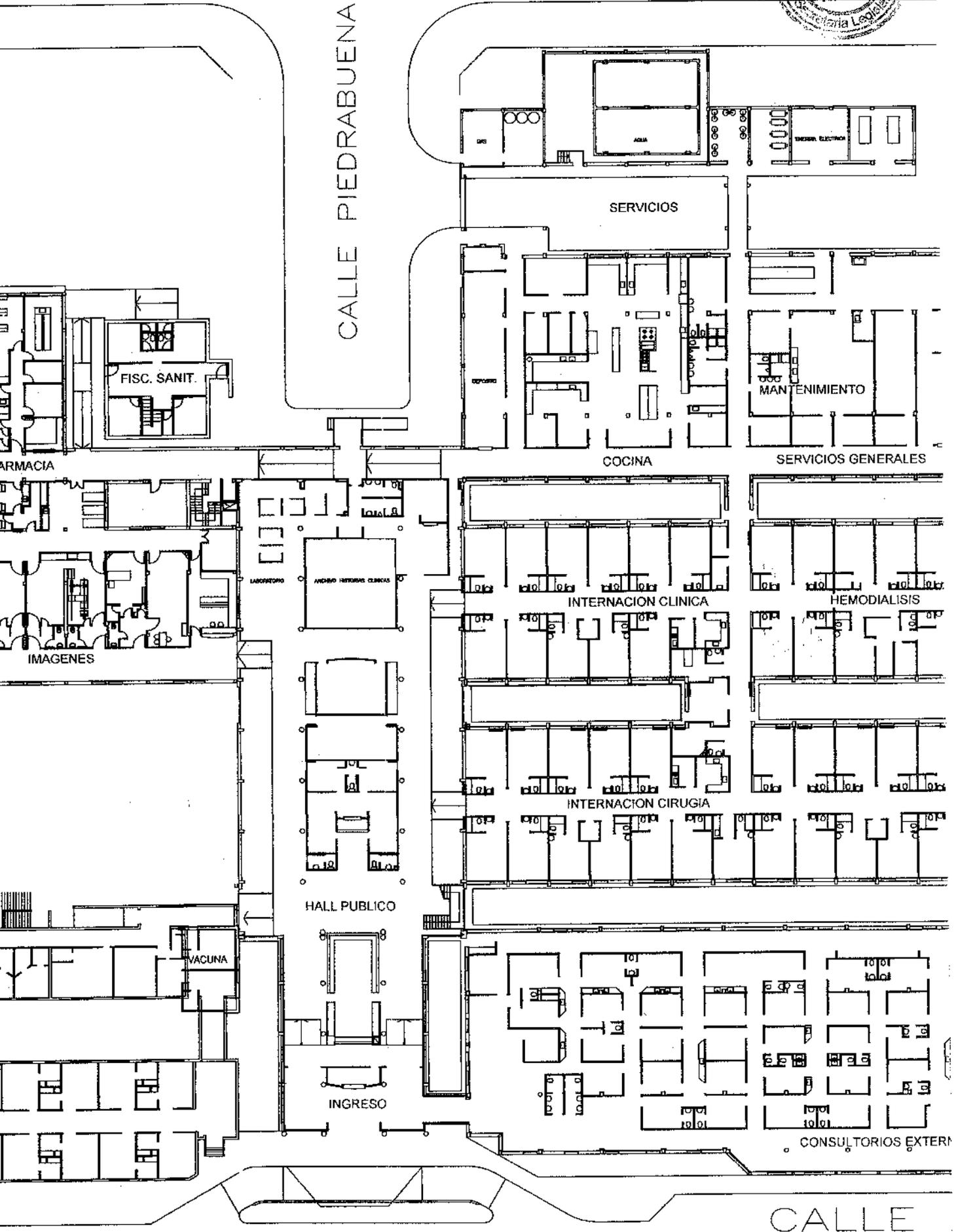
PLAN MAESTRO HO



HOSPITAL REGIONAL

RECIBO

CALLE MACKINLAY



RIO GRANDE

ORDENAMIENTO FUNCIONAL

